

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3182** *Real Decreto 53/2009, de 23 de enero, por el que se indulta a doña Andrea Marrero Averó.*

Visto el expediente de indulto de doña Andrea Marrero Averó, condenada por la Audiencia Provincial, Sección Segunda, de Las Palmas de Gran Canaria, en sentencia de 14 de septiembre de 2006, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de nueve años de prisión y multa de 72 euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 2009,

Vengo en indultar a doña Andrea Marrero Averó la mitad de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de seis años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de enero de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO